

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 26 de diciembre de 2017, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se somete a los trámites de audiencia e información pública el anteproyecto de Ley para un Urbanismo Sostenible en Andalucía.*

Con fecha 30 de noviembre de 2017, la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio acordó el inicio de tramitación del anteproyecto de Ley para un Urbanismo Sostenible en Andalucía.

El artículo 43.5 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando un anteproyecto de ley afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, la Consejería proponente podrá acordar la realización de un trámite de audiencia, en los términos previstos en el artículo 45.1.c) de la misma Ley. Este apartado indica que, cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, ésta será sometida a información pública durante un plazo razonable no inferior a quince días.

El artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Por otro lado, el apartado tercero del citado artículo 133 dispone que la audiencia e información pública deberán realizarse de forma tal que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberá ponerse a su disposición los documentos necesarios, que serán claros y concisos, y reunirán toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2017, ha conocido el anteproyecto de Ley para un Urbanismo Sostenible en Andalucía, acordando los trámites a realizar en el procedimiento de elaboración, entre los que se encuentra someter el texto del anteproyecto a los trámites de audiencia e información pública.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en los artículos 43.5 y 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, así como en el artículo 133.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y atendiendo el correspondiente mandato del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter el anteproyecto de Ley para un Urbanismo Sostenible en Andalucía a los trámites de audiencia e información pública, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Poner a disposición de las personas interesadas el texto del anteproyecto en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, dentro del

apartado Publicidad Activa, al que se puede acceder a través del enlace: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica>, así como en las dependencias administrativas de la Dirección General de Urbanismo, sita en la Avenida de la Guardia Civil, núm. 1, Sevilla.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al anteproyecto se podrán realizar en formato electrónico a través del enlace [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/anteproyectourbanismosostenible](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/anteproyectourbanismosostenible), así como por escrito dirigido a la Dirección General de Urbanismo, presentado preferentemente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2017.- El Secretario General, Rafael Márquez Berral.